Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2566 /

TALCA, 20 JUL 2011

VISTOS:

a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.

c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.

d) Las resolución exenta Nº 714 del 24.03.2011, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la Constructora Sergio Reyes para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución; conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.

e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Sergio Reyes,** de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 y Sus Modificaciones de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 13 de Julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.

f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. de 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Retiro	Luisa Bernardita Ortiz López	9740292-2	380	80	460
2	Retiro	Verónica Del Carmen Vega Hernández	10841477-4	380	80	460
3	Retiro	Anjelina De Jesús Osses Rivera	5648221-0	380	80	460
4	Retiro	María Francisca Del Carmen Yáñez Hernández	6937913-3	380	80	460
5	Retiro	Gabriela Betsabé Solís Martínez	8630443-0	380	60	440
6	Retiro	Malvina Del Carmen Colicheo Parra	9546368-1	380	80	460
7	Retiro	María Graciela Ascencio Gómez	7575407-8	380	80	460

8	Retiro	Florila Del Carmen Pérez Lara	9071032-K	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Sergio Reyes**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 según corresponda el postulante.

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **3.660 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **80 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DCV/NHA/JOL/CBG/MAV/mav
DISTRIBUCIÓN
- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes